

# **EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE UN MÉDICO EN CHILE**

**DR. LUIS HERVÉ ALLAMAND**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONACEM**

# CONACEM

## (1984 – 2016)

### Requisitos Generales

- Título de Médico Cirujano otorgado por las Universidades chilenas o autorización legal para ejercer la medicina en Chile, si el título fue otorgado por Universidades extranjeras.
- Demostrar un período de formación posterior al título de médico acorde con los requisitos que a continuación se expresan y aprobar las evaluaciones teóricas y prácticas diseñadas por la Corporación, de acuerdo a estos reglamentos cuando corresponda.
- La solicitud de certificación es personal y voluntaria.
- Etica profesional intachable.

# Vías de Certificación

- a. Título de especialista universitario obtenido a través de un programa acreditado (ASOFAMECH- APICE).
- b. Título académico de Profesor Universitario de cualquier rango (hasta 2005). Tuvieron certificación automática.
- c. Adiestramiento en Práctica.
- d. Formación en el Extranjero.

Para todas debe demostrarse continuidad en el ejercicio de la especialidad que se solicita certificar.

Para especialidades derivadas es preciso estar certificado en la especialidad primaria.

# Adiestramiento en Práctica

- Demostrar trabajo institucional y efectivo en Hospitales de alta complejidad de MINSAL o docente asistenciales de igual complejidad por un período no inferior a 5 años y un mínimo de 22 horas semanales.
- Rige para especialidades primarias.
- Para especialidades derivadas su procedencia será evaluada por el Directorio previo informe del Comité de Especialidad caso a caso respecto del servicio donde se efectuó el adiestramiento.

# Adiestramiento en Práctica

- Se requiere que el servicio pertinente cuente con al menos dos especialistas certificados.
- Salvo para la especialidad de Medicina de Urgencia el ejercicio exclusivo en Servicios de Urgencia no satisface por sí sólo los requisitos solicitados.
- Hasta un año de este adiestramiento puede efectuarse en el extranjero.

# Adiestramiento en Práctica

- Rige sólo para formación en el país.
- Los postulantes a especialidades quirúrgicas deben presentar su listado operatorio de los últimos dos años.
- Debe demostrarse continuidad en el ejercicio de la especialidad a que postula.
- Estas consideraciones generales deben complementarse con el cumplimiento de los requisitos específicos de la especialidad.

# Adiestramiento en Práctica

- Cumplidos los requisitos el candidato deberá aprobar una evaluación teórica escrita y luego una evaluación práctica para obtener su certificación.

# Formación en el Extranjero

- Presentación de título de especialista otorgado por la Universidad donde realizó su programa de formación o las Instituciones Oficiales de cada país que reconozcan su calidad de especialista.
- El programa efectuado debe ser equivalente en duración y contenido a los programas nacionales.
- En las especialidades quirúrgicas debe presentar listado de operaciones de los últimos dos años.



# Formación en el Extranjero

- Cumplidos estos requisitos el postulante deberá aprobar una evaluación escrita teórica y luego una evaluación práctica.
- Al certificar una especialidad que en Chile se considere derivada, y el candidato haya aprobado en el extranjero un programa único que comprenda la formación en la especialidad primaria y derivada deberá someterse a dos evaluaciones teóricas. el primero corresponde a los contenidos de la especialidad primaria necesarios para ejercer la especialidad derivada y el otro a contenidos de la especialidad derivada.

# Formación en el Extranjero

- Deben aprobarse ambas para acceder al examen práctico.
- Se certificará la especialidad derivada a la que se postule.

# Actividad CONACEM 1984 - 2015

Se reconocen:

29 Especialidades Primarias

29 Especialidades Derivadas

12 Menciones

# Actividad CONACEM

## 1984 - 2015

• <b>Total Postulaciones</b>	<b>15.840</b>	<b>(100%)</b>
• <b>Total Certificaciones</b>	<b>13.229</b>	<b>(84,0%)</b>
– Profesor Universitario **	1.005	( 7,6%)
– Programa Universitario	6.749	(50,7%)
– Adiestramiento en Práctica	4.547	(34,1%)
– Formación en Extranjero	928	( 7,0%)
chilenos	572	( 4,3%)
extranjeros	356	( 2,7%)
- Pendientes	79	

\* \* Esta vía de certificación no rige desde 2005

# Postulaciones y certificaciones Año 2015

Vía	Postulación		Certificación	
	N		N	
• PU	119	40,5%	138	
• AP	53	18,0%	54	
• FE	122	41,5%	66	
chilenos	54	44,3%	39	
extranjeros	68	55,%	27	
• TOTAL	294		258	

# Evaluaciones Año 2015

	Postulantes	Aprobados	Reprobados
	n	n (%)	n (%)
Examen escrito	202	160 (79%)	42 (21%)
Formación en el Extranjero	104	65 (62,5 %)	29 (37,5%)
Chilenos	32	26 (81,25%)	6 (18,75%)
Extranjeros	72	39 (54,16%)	33 (45,83%)
Examen práctico	122	112 (92%)	10 (8%)

# Situación Legal

Superintendencia de Salud mantiene a través de la intendencia respectiva el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud dentro del cual aparecen los médicos y sus respectivas especialidades.

Aparecen también quienes hayan obtenido un certificado de desempeño en la especialidad y quienes mantengan convenio vigente con FONASA modalidad libre elección.

# Situación Legal

## Entidades Certificadoras:

1. Universidades del Estado reconocidas por éste que cuenten con programas acreditados o no acreditados de las especialidades que enumera el decreto correspondiente.
2. CONACEM para 24 especialidades primarias que indica su nombramiento.

Resolución exenta número 399 del 11 de Febrero 2014



# Situación Legal

Quiénes estén inscritos en el Registro de Prestadores Individuales en base a los artículos transitorios del decreto N°57 de 2007, mantendrán su vigencia hasta el 31-Diciembre-2019.

Quiénes se inscriban entre el 01-Enero-2015 y 31-Diciembre-2019 en posesión de un título de Especialista Universitario en programa no acreditado, tendrán una vigencia de 5 años desde su inscripción en el registro.